

REPÚBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES
ECONOMICAS INTERNACIONALES

Decreto Exento N° 1568

SANTIAGO, martes 23 de septiembre de 2014.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB DEP. MUNICIPI.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____

VISTOS: Ley N° 20.717 del 2013; Decreto Supremo N° 141 del 2013, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 6 del D.F.L. N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley N° 105 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que en casos calificados, y por decreto supremo, se podrá designar para comisiones en el exterior en funciones propias de la Dirección General, cuando ésta lo requiera y sea indispensable, a personas ajenas a dicha Dirección General.

DECRETO:

1.- COMISIONANSE a las personas que a continuación se individualizan, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican:

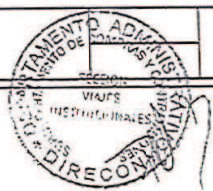
Pais/Ciudad	Valor Viático Pais	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
COLOMBIA - Bogotá	0	17-11-2014	21-11-2014	0	0	0	0
PERU - Lima	0	22-11-2014	27-11-2014	0	0	0	0
El 100% del viático sera de cargo de las empresas que se señalan.							0

Imputación: 1493727

Subtítulo	Item	Asignación	Detalle	
22	08	007	Pasajes hasta	US\$ 2.000
22	08	007	Reembolso	SI

Sra. CAROLA FLORES MADRID, [redacted] ejecutiva, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Copiapó, Chile, con el objeto de participar en misión de pre-internacionalización Colombia - Perú 2014, de la empresa GEOLAQUIM.


Sr. SEBASTIAN SOUBLETT RIVERA, [redacted] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Copiapó, Chile, con el objeto de participar en misión de pre-internacionalización Colombia - Perú 2014, de la empresa CYS INNOVACION.



2.- Las personas antes individualizadas en el numeral 1, tienen derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren en la imputación indicada en el ítem "Reembolso" de dicho numeral.

3.- Por razones de buen servicio, esta Comisión de Servicio se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**



**EDGARDO RIVEROS MARIN
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES (S)**